

RESOLUCIÓN

Vista la Orden EDU/6/2023, de 15 de marzo de la Consejería de Educación y Formación Profesional, BOC de 22 de marzo, por la que se convocan permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para iniciar en el curso escolar 2023/2024, esta Dirección General, mediante resolución de 17 de abril de 2023 acordó nombrar un Comité de selección al objeto de estudiar las solicitudes presentadas, proceder a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de este permiso según el apartado tercero de la misma, y realizar la oportuna propuesta de resolución de las solicitudes presentadas, conforme a lo establecido en el punto Séptimo, 4 de la citada Orden.

Este Comité, reunido el 19 de abril de 2023, previa convocatoria realizada al efecto, ha emitido Informe-Propuesta sobre las solicitudes de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para iniciar en el curso escolar 2023/2024.

En consideración a lo expuesto en dicho informe, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Publicar en la página educativa www.educantabria.es, la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos, ordenados por antigüedad en el cuerpo docente, que se detallan el Anexo I y Anexo II, respectivamente.
2. Comunicar a todos los interesados, a efectos informativos, mediante un sms al teléfono móvil indicado en la solicitud, el estado de su petición.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santander, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
Francisco Javier Gutiérrez Herrador



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS, ORDENADOS POR FECHA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUERPO DOCENTE	EDAD a 31/8/2028	ANTIGÜEDAD docente a fin del plazo presentación solicitudes (05/04/2023)
1	GONZÁLEZ AUSUCUA, IGNACIO	***2568**	590	59	30 años, 6 meses, 5 días
2	ORTIGADO ALVAREZ, FERNANDO	***9892**	590	59	30 años, 15 días
3	GARCÍA BECERRA, ANA	***7611**	597	60	29 años, 10 meses, 27 días
4	CRISTIN WUNSCH, YOLANDA	***9636**	597	55	27 años, 7 meses, 5 días
5	BRAVO CALDERÓN, CÉSAR	***8191**	590	58	26 años, 6 meses, 21 días
6	LOPEZ CALLEJO, MARIA NURIA	***9442**	590	56	24 años, 5 meses, 21 días
7	URCOLA GARCÍA, DAVID	***3516**	597	55	20 años, 9 meses, 18 días
8	SÁNCHEZ FUSTER, PAU	***0769**	590	50	15 años, 6 meses, 15 días

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NO CONSTAN PARTICIPANTES EXCLUIDOS		

